REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 62824/2010, mediante el cual se tramita la Revalidación de las Tecnicaturas a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información, a cuyo efecto se ha dictado la Resolución ECI N° 510/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el informe modificado de la Revalidación de las Tecnicaturas: en Relaciones Públicas, en Comunicación y Turismo, en Producción y Realización de Medios Masivos; y, en Periodismo Deportivo, dictadas con Modalidad a Distancia, de acuerdo a lo dictaminado por el Secretario de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, y en cumplimiento de lo establecido por Resolución N° 1717/2004 del Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA

Dr. RAMON P. LANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 15/12.-